



MINISTERIO DE  
AGUA, ENERGÍA  
Y MEDIO AMBIENTE  
CATAMARCA

## CERTIFICADO AMBIENTAL AVISO DE PROYECTO

N° 019

Se otorga el presente Certificado Ambiental del AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS", al haber cumplido con la presentación correspondiente con carácter de Declaración Jurada según Disposición S.A. N° 074/10 y Disposición D.P.G.A N° 068/23 de la Secretaría de Energía y Medio Ambiente.

Domicilio real: Pasaje Jenner 76. Villa Carlos Paz. Córdoba Argentina

Domicilio Legal: Barrio 500VV, Los Ceibos casa 35, calle Las Orquídeas, Capital Catamarca

Expediente: EX-2024-01811164- -CAT-SEMA#MAEMA

Fecha: 28/08/2024

Etapas: Aviso de Proyecto.

TASA POR AVISO DE PROYECTO: PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$256.600,00)



Ing. EDUARDO ALEJANDRO NIEDERLE  
MINISTRO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

Geo. GUSTAVO ADOLFO BAEZ  
SECRETARIO DE ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE  
MINISTERIO DE AGUA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE



Gobierno de Catamarca  
2024

Disposición

Número: DISPC-2024-336-E-CAT-SEMA#MAEMA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA  
Miércoles 28 de Agosto de 2024

Referencia: DISPO SEMA 2024 "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS".

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

VISTO:

El expediente EX-2024-01811164- -CAT-SEMA#MAEMA Iniciador: Axel Altimari, Organizador del evento. Extracto: REF. AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS", y

CONSIDERANDO:

Que en orden 01, se incorpora carátula expediente EX-2024-01811164- -CAT-SEMA#MAEMA. Iniciador: Axel Altimari, Organizador del evento. Extracto: ref. AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS". PV-2024-01811166-CAT-SEMA#MAEMA.

Que en orden 04, se incorpora nota DPGA N° 286, de fecha 05 de agosto de 2024, dirigida a la Señora Responsable del Departamento Gestión Ambiental, presentando AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS". COPDI-2024-01822330-CAT-SEMA#MAEMA.

Que en orden 05, se incorpora AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS". Contenido. Datos del Proponente: Axel Altimari, Organizador del evento. Domicilio: Pasaje Jenner 76. Villa Carlos Paz. Córdoba Argentina. Correo electrónico: astroturismovae@gmail.com. Responsable Consultor: Mgter. Reartes Claudia S. Domicilio: Barrio 500VV, Los Ceibos casa 35, calle Las Orquídeas, Capital Catamarca. COPDI-2024-01822418-CAT-SEMA#MAEMA

Presenta, ACTIVIDAD PRINCIPAL DE LA EMPRESA U ORGANISMO donde menciona que astroturismo Viaje a las estrellas, fundada y liderada por Axel Altimari, se posiciona como un referente en el ámbito del turismo astronómico con una sólida experiencia de aproximadamente 3 años. Proyecto. DENOMINACION Y DESCRIPCIÓN GENERAL. (Aviso de Proyecto: MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS). DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO. Este aviso de proyecto, presenta un evento cultural de divulgación astronómica único, consiste en un evento cultural de divulgación astronómica único, combinando experiencias humanas que fomentan la armonía y el autoconocimiento. Ofrece una variedad de actividades como charlas, sesiones de yoga, meditación, observaciones por telescopio, astrofotografía, mindfulness.

Tiene como objetivo principal, ofrecer una experiencia educativa informal sobre el cosmos. Se centra en la divulgación científica astronómica.

Objetivos y beneficios socioeconómicos. Fomentar la integración de experiencias educativas no formales, proporcionar un entorno que favorezca la conexión espiritual, estimular el autoconocimiento y la disciplina mental, fomentar la



creatividad y la exploración visual, promover el bienestar físico, conexión con la naturaleza, desarrollo personal, experiencia visual única.

Localización. El evento se llevará a cabo en la "Reserva de Usos Múltiples, Salinas Grandes", en dos puntos ubicados en las siguientes áreas geográficas: Punto de observación 1: Localidad de San José de Las Salinas, Provincia de Córdoba, sobre ruta Provincial N° 100. Coordenadas geográficas: -30.062133 /64.685449; y Punto de observación 2: Localidad de Recreo, Provincia de Catamarca, sobre Ruta Nacional N° 60. Coordenadas geográficas: -29.553043 / -64.887205.

Instalaciones. El estacionamiento delimitado está preparado para 200 vehículos domésticos familiares, 4 combis de 19 pasajeros y dos minibuses de 45 pasajeros y se halla por fuera del solar, en una zona de ripio, a fin de evitar daños al suelo y empantanamientos de los vehículos en cuestión. La cantidad de personas confirmadas al momento son 600 asistentes y 100 personas para la prestación del servicio vinculadas a la organización, actividades y seguridad que se distribuyen en 5 sectores colocados a 600 metros alrededor de la carpa de recepción. Los espacios están pensados y delimitados para que nunca se acumulen más de 100 personas en cada uno, salvo el sector de servicios gastronómicos donde se hace también la divulgación científica a través de auriculares para todos los asistentes en simultáneo. Población afectada. Comunidades vecinas como, Recreo y Casa de Piedra en Catamarca y Lucio V. Mansilla y El Tuscal en Córdoba, se ven directamente beneficiadas por la actividad cultural centrada en la difusión de la astronomía. Superficie. Considera las áreas necesarias para los diferentes componentes del evento incluyendo estacionamiento, áreas de actividades y la carpa de recepción, por lo tanto, la superficie aproximada que se ocupara para el evento es de 3975 m2. Inversión. El evento contara con el auspicio de diferentes empresas y los participantes tendrán acceso a 2 precios de entradas según la fecha de adquisición. Los precios varían desde \$74mil a \$98 mil el día del evento. Cronograma. El evento se realizará el día 12 de octubre de 2024 en el horario de 17.00 a 07.00 hs. del día siguiente. Consumo de energía: Para desarrollar las actividades de todo el evento se requerirán 3 generadores eléctricos de tipo domésticos para proporcionar energía eléctrica de respaldo en situaciones de emergencia o para alimentar dispositivos eléctricos en áreas donde no hay acceso a la red eléctrica principal. Efluentes cloacales y/o industriales: Los servicios sanitarios serán provistos mediante un total de 15 baños químicos contratados a la empresa unipersonal "Jara Angel Adrián" (CUIT: 20225958859) bajo la modalidad de alquiler. Estos serán transportados en los vehículos correspondientes y el vaciado y tratamiento de los depósitos se llevará a cabo de acuerdo con la normativa vigente en un lugar autorizado por la Municipalidad de Deán Funes, de donde es originario el proveedor. En cuanto al uso de insumos y los posibles impactos por acumulación de residuos sólidos en el suelo, se puede afirmar que la actividad "Viaje a las Estrellas" empleará vasos ecológicos y un sistema de recolección de residuos sólidos. Cada participante recibirá una bolsa ecológica al inicio de la actividad, la cual es biodegradable y deberá ser devuelta al final del evento. Además, se cuenta con un sistema de garantía que impide el impacto de residuos sólidos. Respecto al agua, la actividad no se desarrollará cerca de áreas de cursos de agua superficiales.

Finalmente, en cuanto al suelo, no se anticipan impactos negativos o cambios significativos. La actividad solo requiere transporte hasta la localidad de San José de Las Salinas y una experiencia de acampe rústico, utilizando carpas y vehículos móviles de bajo impacto de presión en el suelo, teniendo en cuenta la geología local y las dinámicas del suelo. Residuos y contaminantes. Los residuos generados durante el evento, serán gestionados de manera responsable por los organizadores. Los residuos serán colocados en bolsas biodegradables, etiquetadas y transportadas a la Cooperativa de Trabajo "Vos Haces la Diferencia Ltda"; dirigida por Soraya Parodi, ubicada en Sumalao, Catamarca. COPDI-2024-01822418-CAT-SEMA#MAEMA

Que en orden 06, se presenta Informe Técnico de Aprobación de Aviso de Proyecto, elaborado por el equipo técnico del Departamento Evaluación Ambiental. COPDI-2024-01822611-CAT-SEMA#MAEMA.

Que en orden 07, obra Proyecto de Disposición. IF-2024-01853827-CAT-SEMA#MAEMA.

Que en orden 11 obra Dictamen Legal IF-2024-01874269-CAT-DPAJ#MAEMA.

Que a orden 13 toma intervención la Directora Provincial de Asuntos Jurídicos PV-2024-01874577-CAT-DPAJ#MAEMA.

Que la presentación de Aviso de Proyecto o Informe Preliminar y Estudios de Impacto Ambiental, están contemplados en la Disposición S.A. N° 074/10.

Que mediante Disposición D.P.G.A. N° 043/19 y 173/23, la Dirección Provincial de Gestión Ambiental establece como



obligatorio el pago de Tasa Retributiva por Evaluación y Fiscalización Ambiental.

Que es facultad de la Secretaría de Energía y Medio Ambiente el dictado del presente Instrumento Legal de conformidad a lo establecido por el Decreto A.E. y M.A. N° 338/23.

Por ello;

**EL SECRETARIO DE ENERGIA Y MEDIO AMBIENTE**

**DISPONE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS"**, cuyo proponente es el Señor Axel Altimari, y la responsable técnica ambiental Mgr. Reartes Claudia S.

**ARTÍCULO 2°.- FIJAR** el cobro de la TASA RETRIBUTIVA POR EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL al organizador del evento Axel Altimari, en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$256.600,00), correspondiente al AVISO DE PROYECTO "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS" conforme lo dispuesto por Disposición D.P.G.A. N° 043/19 Y 173/23.

**ARTÍCULO 3°.-** Una vez notificado del presente instrumento legal, de la Secretaría de Energía y Medio Ambiente (Av. Belgrano N° 1494, Pabellón N° 8 - CAPE), el pago correspondiente a la tasa RETRIBUTIVA POR EVALUACION Y FISCALIZACION AMBIENTAL, deberá efectuarse dentro de las 72 hs, mediante transferencia (medio de pago sin excepción) a la cuenta N° 4660192082 - CBU 0110466420046601920828 - "Gestión Ambiental - Ministerio de Agua Energía y Medio Ambiente", CUIT 30-71217243-2, del Banco de la Nación Argentina - Sucursal S. F. V. de Catamarca N° 3155, acreditando el mismo mediante el respectivo comprobante.

**ARTÍCULO 4°.- OTORGAR** Certificado Ambiental N° 019 al Aviso de Proyecto "MULTIVERSO 360°. VIAJE A LAS ESTRELLAS". Etapa AVISO DE PROYECTO

**ARTICULO 5°.-** La empresa deberá estar inscripta como GENERADOR en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES, TRANSPORTISTAS, RECUPERADORES Y REVALORIZADORES DE MATERIAL RECICLABLE (Re.P.Ge.T.Re.Re.Ma.Re.)

**ARTÍCULO 6°.-** Tomen conocimiento a sus efectos: a quien corresponda.

**ARTÍCULO 7°.-** Comuníquese y archívese.

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería General de la Provincia, ou=Secretaría de  
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.08.28 13:09:05 -03'00'

Gustavo Baez  
Secretario  
Secretaría de Energía y Medio Ambiente - Ministerio de Agua, Energía y  
Medio Ambiente  
Ministerio de Agua, Energía y Medio Ambiente

Digitally signed by GDECatamarca  
DN: cn=GDECatamarca, c=AR, o=Tesorería  
General de la Provincia, ou=Secretaría de  
Modernización, serialNumber=CUIT 30636511354  
Date: 2024.08.28 13:09:07 -03'00'